

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 79

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) A LA ASOCIACIÓN DE LIGAS INFANTILES Y JUVENILES DE DORADO, QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DELUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipio Autónomos, en el Artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: En el Pueblo de Dorado se llevara a cabo el Torneo Regional de "Baseball" categoría 15 y 16 años.

POR CUANTO: La Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Dorado es una sin fines de lucros, registrada en el Departamento de Estado.

POR CUANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizamos un donativo de Quinientos dólares (\$500.00) para la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Dorado al amparo del Artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento para conceder donativos.

Sección 2da.: Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior, ordenamos al Director de Finanzas de este Municipio a que realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica a continuación:

DE LA PARTIDA

299010-04-04-94.3201	Obras y Mejoras	\$500.00
----------------------	-----------------	----------

A LA PARTIDA

299010-03-04-94.47	Aportación Municipal a la Asociación De Ligas Infantiles y Juveniles de Dorado	\$500.00
--------------------	--	----------

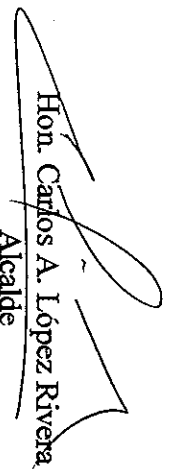
Sección 3ra.: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal, hoy día 5 de junio de 1999.


Hon. Miguel Doncepción
Presidente Asamblea Municipal


Johanna Oquendo
Secretaria Asamblea Municipal

Adoptado por la Hon. Alcalde de Dorado el día 7 de junio de 1999.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde